



RESOLUCION EXENTA N° 015/283
MAT: APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA DE FONDOS CON
LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL Taiñ Ruka.

TEMUCO, 17 de Febrero de 2009
VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, Decreto N° 414 del Ministerio de Educación de 28 de Diciembre de 2006 que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; las Resoluciones N° 015/53 de 10 Febrero 2009, N° 015/2006, de 31 de Diciembre de 2003; N° 015/1963, de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196, de 22 de Diciembre de 2004, N° 015/2616, de 13 de Diciembre de 2006, la Resolución Exenta N° 191 de 29 de Enero de 2008, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 16 de Febrero de 2009 se suscribió entre la Junta Nacional De Jardines Infantiles Dirección Regional de la Novena Región de la Araucanía y la Municipalidad de Nueva Imperial un Convenio para el establecimiento y funcionamiento de un Jardín Infantil, en el inmueble ubicado en Jorge Alessandri N° 01037, Población Taiñ Ruka, comuna de Nueva Imperial, con una capacidad para 30 lactantes, en jornada completa, código 09111019.

2.- Que, existe la necesidad de tramitar administrativamente el convenio, con el fin de garantizar el debido funcionamiento del citado establecimiento.

RESUELVO:

APRUEBESE el Convenio para Funcionamiento del el Jardín Infantil con Transferencia de Fondos suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Dirección Regional de la Araucanía y la **Municipalidad de Nueva Imperial**, respecto del establecimiento ubicado en Jorge Alessandri N° 01037, población Taiñ Ruka , Comuna de Nueva Imperial, código 09111019, de fecha 16 de Febrero de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



VIVIANA ZAMBRANO MONTANER
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANIA

- DISTRIBUCIÓN:
- Departamento Contraloría Interna, Tercero y Cobertura
 - Municipalidad
 - Asesor Jurídico
 - Encargado de Transferencia.
 - Oficina de Partes DIRNAC
 - Oficina De Partes Regional